

DECRETO Nº 662

CASTRO, 31 DE AGOSTO DEL 2015

VISTOS: El Art. 77 de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. No. 75 del 12.12.2014; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, el Oficio de fecha 03.07.2015 de la Empresa SOCIEDAD MAR-MAU LTDA., el Memorándum de fecha 06.07.2015 Unidad de Rentas y Patentes, el Oficio de fecha 27.07.2015 del Sr. Asesor Jurídico I. Municipalidad de Castro, aplica Dictámenes Contraloría 005661N07 del 05.02.2007, 010739N08 del 10.03.2008, y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DEVUELVASE, la Cantidad de \$ 2.643.319 (dos millones, seiscientos cuarenta y tres mil, trescientos diecinueve pesos) a la Empresa SOCIEDAD MAR-MAU, LTDA., RUT 78.921.060-8, por rectificación de la declaración de Distribución de Trabajadores, presentado el 03 de Julio del 2015, fuera de Piazo, omitiendo sucursal en la Ciudad de Puerto Montt, correspondiente al 2do. Semestre del año 2013 al 2do. Semestre del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUIDO BORQUEZ CARCAMO

ALCALDE (S)

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

GBC/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas y Patentes.
- Archivo "13"